

Juicio No. 05332-2019-00186

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI.** Latacunga, jueves 22 de octubre del 2020, las 12h05. **VISTOS.-** El señor Álvaro Fernando Cruz Morales, en calidad de Gerente de CRUZ GARCIA ILORCITANA CIA LTDA., parte demandada en la presente causa, presenta acción extraordinaria de protección que se contiene en la demanda que antecede constante de fojas 22 a fojas 38. De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a la señora Gladis Jaramillo Quirola que intervino como contraparte en juicio ejecutivo -a cuya resolución de segundo nivel se imputa la vulneración de derechos constitucionales-, y se dispone remitir el proceso completo, tanto las actuaciones de primera como de segunda instancia, en originales, a la Corte Constitucional en el término legal de cinco días, para que se califique la admisión. A costa de la actora, obténgase copias certificadas de las piezas procesales necesarias para la ejecución de la sentencia y remítase a la Unidad Judicial de origen. Tómese en cuenta el casillero judicial No. 4006 y el correo electrónico navarretedanilo@hotmail.com perteneciente al Ab. Danilo Navarrete Martínez, para recibir sus notificaciones en la ciudad de Quito.- Cúmplase y notifíquese.

**MOGRO MUÑOZ DIEGO XAVIER  
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)**

**ZUMBA SANTAMARIA SANTIAGO PAUL  
JUEZ PROVINCIAL**

**OTAVALO CASTRO ROBERTO ANTONIO  
JUEZ PROVINCIAL**

En Latacunga, jueves veinte y dos de octubre del dos mil veinte, a partir de las doce horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: JARAMILLO QUIROLA GLADIS BEATRIZ en el correo electrónico quirolagladis@hotmail.com; en el correo electrónico renattox18@hotmail.com, en el